INFORME DE EVALUACIÓN Nº 26/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL ASESORAMIENTO DE LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO A LA VERSIÓN 2015 DE LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 14001 (SEGUNDO LLAMADO)"
I.D. N° 333.115

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 18 de octubre de 2017, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 333.115
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 260, FF 30 "Recursos Institucionales"
Plurianulidad: 2017, 2018.
c) **Publicación:**
- En el SICP, el 20/09/2017
- Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre o Firma	RUC o Cédula de Identidad
➢ AUDIEX S.A.	80064092
➢ 2M CONSULTORES PARAGUAY	80046554
➢ CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ	421767
➢ STRATEGOS MANAGEMENT CONSULTING TRAINING	80022156
➢ ASOCIACION PARAGUAYA PARA LA CALIDAD (A.P.C.)	80014177

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal y Técnica de la DNCP, la Abg. Elida Romero, Directora – Dirección Administración y el Abg. Humberto Báez, Asesor Legal y Técnico de la DNCP.

3. Acto de Apertura de Sobres

El día 27 de setiembre de 2017 a las 10:15 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, habiéndose recibido una sola oferta; por lo que, de conformidad a las Resoluciones DNCP N° 805/2009, 522/2015, y al Art. 34 *"Procedimiento"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las ofertas.

El día 05 de octubre del 2017 a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Artículo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados

Abg. Elida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 1 (Una) propuesta, perteneciente a:

1) EXEC CONSULTORES

4. Observaciones del Acta de Apertura

En el acta de apertura de fecha 27 de setiembre se dejó constancia que la firma **EXEC CONSULTORES** retiró su sobre cerrado.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Obs: Los documentos agrupados con un asterisco (*) corresponden a los documentos sustanciales revisados y verificados en las ofertas.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EXEC CONSULTORES
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Abg. Mónica M. Chuinvers
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Élida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EXEC CONSULTORES
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

V. Otros documentos	EXEC CONSULTORES
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso "21 Criterio para desempate de ofertas", de Anexo B.	No Aplica
b) Se deberán presentar las copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (DOS) últimos períodos, acompañados de los formularios de liquidación de impuestos que correspondan según el tipo de sociedad.	Cumple
c) Presentación del Ratio de Liquidez del último año (activo corriente/pasivo corriente). (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación sólo en caso de aplicarse lo establecido en el punto "21. Criterio para desempate de ofertas", del Anexo B)	No Aplica
d) Copia de contratos, certificados u otro documento que avalen la experiencia detallada en el punto d) Capacidad técnica y e) Experiencia, PERFIL DE LA EMPRESA.	Cumple
e) Currículum de los consultores y documentos que certifiquen el perfil académico declarado, así como contratos o certificaciones que avalen la experiencia señalada.	Cumple

Abg. Elida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Iniante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

f) Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c). (A opción del oferente)	No aplica

6. Calificación y Evaluación Técnica

Por Memorándum CDI N° 30/17 la Coordinación de Gestión Desarrollo Institucional remite a la Dirección Administrativa la Evaluación respecto al análisis técnico de la oferta; y ésta remite al Comité de Evaluación la mencionada evaluación por Memorándum DAF N° 91/17. A continuación el detalle de la misma:

"...La Convocante efectuará la Evaluación Técnica de las ofertas, en base a los siguientes criterios:

Ítems	Puntos	Puntos Logrados
Experiencia del Consultor Principal	máx. 60	**57**
Experiencia del Personal Clave	máx. 30	**28**
Propuesta Metodológica y Cronograma	máx. 10	**10**
Total	100	**95**

Matriz de Evaluación

DIRECTOR DEL PROYECTO (MAXIMO 60 PUNTOS)

a) **Perfil Académico del Consultor Principal (30 Puntos) Ing. Carlos Roberto Álvarez Estévez**

Descripción	Páginas	Puntos
1. Se otorgarán 10 puntos por título de estudios universitarios concluidos en alguna de las carreras de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad y afines.	**218** (Título Universitario – UNA)	10
2. Se otorgará 1 punto hasta un máximo de 10 puntos por cada certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos, administración de recursos humanos y administración de empresas.	**220** (Cert. Entrenamiento – IRCA, **221** (Cert. Entrenamiento – IRCA), **222** (Cert. Entrenamiento – IRCA), **223** (Cert. Fundación Vanzolini), **224** (Cert. APC), **225** (Masterado – Aniv. Americana), **226** (Cert. UNINI), **228** (Cert. VERITAS), **229** (Cert. QUALITAT), **230** (Cert. QUALITAT), **231** (Cert. QUALITAT), **232** (Cert. LRQA Training Services) a 237.	10
3. Se otorgarán 10 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente.	**239** (Constancia APC), **240** (Constancia APC), **240** (Constancia UCA),	10

Abg. Enda Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

	241 (Constancia UNA) a **242** (Constancia Edam)	
TOTAL		**30**

b) Experiencia Profesional Consultor Principal (30 Puntos)

Descripción	Páginas	Puntos
1. Se otorgarán 2 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía copia del contrato o certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado; hasta un máximo de 4 puntos totales.	**268** (Constancia APC), **270 - 271** (Certificado Garden House SA), **273** (Certificado de Dinac) a 275	4
2. Se otorgarán 2 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía copia del contrato o certificación del cliente, experiencia en la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9001 en el sector privado, hasta un máximo de 4 puntos.	**298** (Certif. Electropar SA), **302** (Certif. Tecnomyl SA), a 303	4
3. Se otorgarán 2 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía copia del contrato o certificación del cliente, experiencia en la implantación de sistemas de gestión ambiental normalizados en ISO 14001 en el sector privado, hasta un máximo de 4 puntos.	**308** (Certif. Paresa), **312** (Certif. Formosa Refrescos SA) a 314	4
4. Se otorgará 1 punto por cada servicio prestado que compruebe, vía copia del contrato o certificación del cliente, experiencia en la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9001 en el sector público, hasta un máximo de 2 puntos.	**323** (Constancia BCP), **327** (Certif. Ministrio de Hacienda), a 328	2
5. Se otorgará 1 punto por cada servicio prestado que compruebe, vía copia del contrato o certificación del cliente, experiencia en la implantación de sistemas de gestión ambiental normalizados en ISO 14001 en el sector público, hasta un máximo de 5 puntos.	**332** (Certif. DNCP), **334** (Contrato N°40/2016 – Poder Judicial), **341** (Contrato N°737/2015 - PNUD).	3
6. Se otorgará 1 punto por cada servicio prestado que compruebe, vía copia del contrato o certificación del cliente, experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público y/o privado que hayan sido certificadas según la Norma de calidad ISO 9001, hasta un máximo de 5 puntos.	**371** (Certif. Ministerio de Hacienda), **374** (Certif. SETZ SA), **378** (Certif. MOPC) **381** (Certif. Zamphiropolos) a **384** (Certif. COPETROL).	5

Abg. Elida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

7. Se otorgará 1 punto por cada servicio prestado que compruebe, vía copia del contrato o certificación del cliente, experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público y/o privado que hayan sido certificadas según las Norma ambiental ISO 14001, hasta un máximo de 3 puntos.	**391** (Certif. DNCP), **394** (Certif. Petrobras Py) **397** (Certif. Tecnomyl).	3
8. Se otorgará 1 punto por cada servicio prestado que compruebe, vía copia del contrato o certificación del cliente, experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público y/o privado que hayan sido certificadas según la norma ISO 9001:2015 o ISO 14001:2015 que hayan certificado, hasta un máximo de 3 puntos	**402** (Certif. Meyerlab), **403** (Certif. SERTEL SA).	2
TOTAL		**27**

NOTA: Para cualquiera de estas experiencias detalladas en el numeral 1 al 10 antedichos, serán admisibles solamente trabajos donde el Consultor haya actuado como titular del proyecto. La convocante podrá solicitar copias de contratos para evidenciar esta condición.

Experiencia del Personal Clave (Hasta 30 Puntos) Ing. Rosa Cabral de Nogués

a) Calificación del Personal Clave (15 Puntos)

a. 1) Perfil Académico del Consultor Adjunto (10 Puntos)

Descripción	Páginas	Puntos
1. Se otorgarán 2 puntos por título de estudios universitarios concluidos.	**423** (Título Universitario – UNA)	2
2. Se otorgarán 3 puntos hasta un máximo de 6 puntos por cada certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos.	**425** (Certif. EXEC), **426** (Certif. APC), **427** (Certif. APC), **428** (Certif. Posgrado UCA), **429** (Certif. Posgrado UCA), a **430** (Certif. UNA)	6
3. Se otorgarán 2 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente.	**433** (Constancia UNA) y **434** (Certif. APC).	2
TOTAL		**10**

a. 2) Perfil Académico del Consultor Residente (5 Puntos)

1. Se otorgará 1 punto por título de estudios universitarios concluidos.	**480** (Título Universitario – UNA)	1
1. Se otorgará 1 punto hasta un máximo de 3 por certificado de: diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad y organización y métodos.	**482** (Certif. UNA), **483** (Certif. UNA), **484** (Certif. UIP), **485** (Certif. APC) a 489	3

Abg. Elida Romero Directora Administrativa DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T. Asesora Técnica y Legal DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante Asesor Técnico - Legal DNCP

2. Se otorgará 1 punto por la demostración certificada de contar con experiencia docente.	-	-
TOTAL		**4**

b) Experiencia del Personal Clave (15 Puntos)

b. 1) Experiencia Profesional Consultor Adjunto (10 Puntos)

1. Se otorgará 1 punto, por contar con experiencia mínima de 5 años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos en sistemas de gestión de calidad, realizado en el sector público o privado.	**437** (certificado EXEC)	1
1. Se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos, por cada experiencia de consultor adjunto en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en al menos 2 (dos) organizaciones del sector público y/o privado.	**444** (Certif. Infotec SA), **447** (Certif. Planta Recauchutadora SRL).	2
2. Se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos, por cada experiencia de consultor principal en trabajos relacionados a sistemas de gestión ambiental en organizaciones del sector público y/o privado.	**450** (Certif. DNCP) y **453** (Contrato N°737/2015).	2
3. Se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos, por cada experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público que hayan sido certificadas según la Norma de calidad ISO 9001.	**461** (Certif. DNCP), **464** (Certi. Ministerio de Hacienda), y **467** (Certif. DNCP).	3
4. Se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos, por cada experiencia en la preparación de organizaciones del sector público que hayan sido certificadas según la Norma ambiental ISO 14001.	471 (Certi. DNCP).	1
TOTAL		**9**

b. 2) Experiencia Profesional Consultor Residente (5 Puntos) Lic. Rocío Esther Arrua Arce

Descripción	Páginas	Puntos
1. Se otorgará 1 punto, por contar con experiencia mínima de 3 años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos en sistemas de gestión de calidad.	**492** (Constancia de trabajo Exec)	1
2. Se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos por cada experiencia de consultor residente en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad.	**497** (Certif. DNCP), **500** (Certif. Agrofield).	2

Abg. Élida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

3. Se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos por cada experiencia de consultor residente en trabajos relacionados a sistemas de gestión ambiental.	**506** (Certif. Tecnomyl SA) y **509** (certif. IRIS SAIC).	2
TOTAL		**5**

Observación: Los consultores propuestos, deberán contar con los requerimientos académicos y experiencias mínimas de trabajo.

Metodología y Cronograma (Hasta 10 Puntos)

Aspectos claves: Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos.
Cronograma de Trabajo: 5 puntos. Pág.: 182 a 183.
Metodología de Trabajo: 5 puntos. Pág.: 150 a 180.

Total : 10 puntos.

Se otorgará 10 puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia; 7 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 5 puntos y 3 puntos a la cuarta propuesta.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR, CUYA PROPUESTA TÉCNICA NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS, NO SERÁ CONSIDERADO Y SU PROPUESTA DE PRECIO SERÁ DEVUELTA SIN ABRIR.

EN TODOS LOS CASOS LOS CONSULTORES DEBERÁN PRESENTAR LOS TÍTULOS QUE CERTIFIQUEN EL PERFIL ACADEÉMICO DECLARADO Y COPIAS DE CONTRATO O CERTIFICACIÓN DEL CLIENTE, QUE AVALEN LA EXPERIENCIA SEÑALADA".

7. Datos en el SINAHR

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado , se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos*

- El Sr. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ realizó actividades en los siguientes entes:
  En la UNA desde el año 2001 al 2017.
  En el Ministerio de Hacienda en el año 2008.

Abg. Élida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert R.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

En el MOPC 2010 – 2011.

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051 en los inc A y B, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente Sr. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ con respecto a la adjudicación del presente llamado.

8. Motivos de calificación o descalificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, por tanto, luego del análisis realizado se concluye que la firma **EXEC CONSULTORES** cumple satisfactoriamente.

9. Conclusión

Realizada la verificación de la documentación presentada y el análisis técnico, se evidencia que la propuesta presentada por: **EXEC CONSULTORES** cumple con el puntaje requerido en la Carta Invitación, por lo que se recomienda realizar la apertura de su correspondiente propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

Abg. Mónica Chilavert	**Abg. Elida Romero**	**Abg. Humberto Báez**
Asesora Legal	Directora – Dirección Administración	Asesor
Dirección Nacional	Dirección Nacional	Dirección Nacional